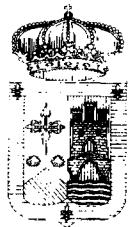


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 18 de agosto de 1988

SUMARIO

Año VII. Núm. 99

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Página	Orden de 20 de julio de 1988, por la que se convocan becas de colaboración para el rescate y ordenación de archivos documentales	Página
Orden de 20 de julio de 1988, por la que se regula la convocatoria para la concesión de ocho becas de formación para artistas, en las áreas de las artes plásticas, música, literatura y artes escénicas respectivamente, así como las bases por las que se rige dicha convocatoria	1.046		1.406

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.407	Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción del colector y estación depuradora	1.408
Exposición pública de los padrones de diversas tasas	1.407	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del proyecto de reparación y reforma del Frontón Municipal	1.407	Declaración de extinción de las actuaciones realizadas para la ejecución del Plan Parcial Residencial 80	1.409
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		Modificación del Plan Parcial Montesoría	1.409
Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basura)	1.407	Modificación Plan General en parcela dotacional sita en calle Torrecillas	1.409
AYUNTAMIENTO DE CORERA		Avance Modificación Plan General y Revisión Programa Actuación	1.409
Edicto de apertura de cobro	1.407	Estudio de detalle en c/ Cadena, s/n	1.409
AYUNTAMIENTO DE CORNAGO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Normas sobre instalación y aprovechamiento de colmenas	1.407	Exposición pública de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y conservación de acometidas	1.409
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública	1.409
Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.408	AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.409
Exposición pública del Padrón Municipal de Tasas y Exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1988)	1.408	Exposición pública del proyecto de Frontón Municipal	1.409
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		Desafectación del uso público del inmueble sito en calle Real, 16	1.410
Exposición pública del proyecto de pavimentación Plaza España y calles adyacentes	1.408	Exposición pública del proyecto de edificio de Nuevo Ayuntamiento de Tirgo	1.410
Exposición pública de los padrones de diversas tasas	1.408	AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA	
AYUNTAMIENTO DE IGEA		Exposición pública del proyecto de pavimentación de 3 calles	1.410
Exposición pública de proyectos de varias obras	1.408	AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
		Adopción de Escudo Heráldico Municipal	1.410

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Requisitoria	1.410	Citación	1.410
JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Tasación de costas	1.410	Tasaciones de costas	1.410
Cédula de requerimiento	1.410		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Construcción de Variante Norte de la carretera LO-652, en Calahorra, 1ª Fase"	1.411	Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación de la limpieza en Colegios Públicos de la Ciudad de Logroño año 1988/1989	1.413
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
Subasta de las obras de Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución y Pavimentación de la calle El Soto	1.411	Subasta de aprovechamientos forestales	1.413
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante contratación directa de la obra denominada Pavimentación de Calles en Gallinero de Rioja	1.413
Devolución de fianza	1.411	Exposición pública del Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante contratación directa de la obra denominada ejecución de defensa, en cauce del río, red de saneamiento y pavimentación de calle en Manzanares de Rioja	1.413
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
Subasta de caza mayor y menor en el monte "Yerga y Agregados"	1.411	Subasta para la enajenación de un edificio municipal de los bienes de propios municipales	1.414
AYUNTAMIENTO DE BAÑARES		AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS	
Exposición pública del pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reparación del edificio antiguo Ayuntamiento	1.411	Subasta de aprovechamientos forestales	1.414
Contratación de las obras de Reparación del Edificio Antiguo Ayuntamiento	1.411	AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.411	Subasta de aprovechamientos de caza	1.414
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Adjudicación de las obras construcción de "Planta Potabilizadora de Agua"	1.412	Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de nuevo Ayuntamiento	1.415
AYUNTAMIENTO DE CИHURI		AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que han de regir el concurso subasta de la obra denominada "Reforma de las Redes de distribución y saneamiento y nuevas aceras c/ Hornos"	1.412	Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Reposición de Tubería en la Red de Abastecimientos"	1.415
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Subasta de las obras de construcción de un colector general de la red de saneamiento	1.412	Subasta de aprovechamientos forestales	1.415
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		Subasta de aprovechamientos de caza	1.415
Subasta de la obra "Depósito y abastecimiento a Castilseco"	1.412	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
AYUNTAMIENTO DE IGEA		Subasta de permisos de batidas de jabalí	1.416
Exposición pública de los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de Pavimentación calle Los Huertos y cubrición y pavimentación Barranco de Las Hacillas	1.413	AYUNTAMIENTO DE LEZAUN (NAVARRA)	
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		Subasta de aprovechamientos forestales	1.416
Subasta de las obras de construcción de un edificio para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad	1.413		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.416

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la convocatoria para la concesión de ocho becas de formación para artistas, en las áreas de las artes plásticas, música, literatura y artes escénicas respectivamente, así como las bases por las que se rige dicha convocatoria
III.A.334

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en su Presupuesto del año 1988, establece la convocatoria para concesión de ocho becas, con una dotación global de 3 millones de pesetas, repartida en ocho becas de 375.000 pesetas, dos para cada una de las siguientes áreas: Artes Plásticas, Música, Literatura y Artes Escénicas.

Estas becas se orientan a posibilitar ampliación de estudios y experiencias artísticas por parte de los beneficiarios.

Comenzarán a disfrutarse dentro del presente año y se ajustarán en todos sus términos a lo contenido en estas bases.

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará a la publicación de esta convocatoria y concluirá a los veinte días de dicha publicación.

Tanto las solicitudes como el régimen de adjudicación de las becas se ajustará a las siguientes

BASES

Primera: Condiciones generales.— Ser español, menor de 28 años.

Se considerará de forma especial la residencia en La Rioja, o haber residido durante los cinco últimos años.

Poseer, a juicio del Tribunal correspondiente, méritos y cualidades que le hagan acreedor al otorgamiento de la beca solicitada.

Las expresadas condiciones no tienen necesariamente que justificarse mediante la exhibición de títulos académicos, si bien el Tribunal valorará con arreglo a su propio criterio la aportación de éstos.

Segunda.— Cada solicitante deberá comparecer, cuando sea requerido, ante el Tribunal correspondiente, para la realización de una entrevista personal, así como aportar ante dicho Tribunal todos los documentos e instrumentos que estime precisos para sustentar su petición.

Durante la expresada entrevista personal el Tribunal podrá demandar del solicitante la realización de algún ejercicio o muestra de la disposición personal, capacidades y conocimientos acerca de la materia de que se trate.

El Tribunal podrá recabar información académica o de otra naturaleza por las vías que estime oportunas, si lo considera preciso para ilustrar su criterio respecto de la idoneidad de cada solicitante.

Tercera.— A la solicitud se acompañará una memoria descriptiva del proyecto de inversión de los fondos de la beca, con expresión de la forma de control que propone el solicitante, para garantizar el cumplimiento de los compromisos que conlleva el disfrute de aquella.

En todo caso, a la finalización del trabajo, estudio o experiencia que defina el proyecto, cada becario habrá de rendir cuenta de su realización ante el propio Tribunal.

El pago de la beca vendrá condicionado por la aprobación, debiendo reintegrarse la cantidad recibida en concepto de anticipo, en caso contrario.

Cuarta.— La documentación a aportar en el momento de formalizar la solicitud será la siguiente:

— Instancia.

— Certificado de estudios o de titulaciones (de carácter optativo).

— Informe-Memoria, ya descrito, con expresión de objetivos y lugar donde se realizará la actividad.

— Cualquier otro documento que acredite méritos del solicitante.

— Escrito de presentación, emitido por centro oficial de estudios de la materia correspondiente, o bien suscrito por artista o estudioso de reconocido prestigio en las áreas respectivas.

Quinta.— Las solicitudes y documentación se depositarán en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, número 2, dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

Sexta.— Se constituirá un Tribunal para cada una de las áreas contempladas en la convocatoria, presidido por el Director General de Cultura o persona en quien delegue, y constituido además por:

— Para el área de las Artes Plásticas, el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, o miembro del Claustro en quien delegue, y un artista plástico nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

— Para el área de la Música, el Director del Conservatorio de Música de La Rioja, o miembro del Claustro en quien delegue, y un músico nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

— Para el área de Literatura, por un representante del Profesorado de Lengua y Literatura española de B.U.P. radicados en la Región, designado

por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, y un representante de las Letras nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

— Para el área de las Artes Escénicas, el Director de la Escuela de Arte Dramático de La Rioja o miembro del Claustro en quien delegue, y una persona vinculada activamente al teatro nombrado por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.

El fallo de los tribunales respectivos será inapelable.

Séptima.— Las personas que resulten beneficiarias de la adjudicación de las becas dispondrán de quince días naturales a partir de la publicación de los fallos de los respectivos Tribunales para presentarse en la Dirección General de Cultura, debidamente documentados, al objeto de iniciar el disfrute de aquellas.

Octava.— El pago de la cuantía total de cada beca se dividirá en dos partes. Una, consistente en el setenta por ciento de su importe total, se entregará al inicio de su disfrute. El otro treinta por ciento será satisfecho una vez se haya dado cuenta por el beneficiario, a satisfacción del Tribunal, de las actividades realizadas durante el transcurso de la misma.

Novena.— La solicitud y concesión de las becas objeto de esta convocatoria implica la aceptación de las bases por las que se rigen.

Logroño, 5 de agosto de 1988.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Córdón.

Orden de 20 de julio de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por el que se convocan becas de colaboración para el rescate y ordenación de archivos documentales
III.A.335

Entre la pluralidad de bienes agrupados bajo la genérica denominación de Patrimonio Histórico, o, más concretamente la de bien cultural, por tanto tutelados como tales por la Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figuran los documentos que por distintas vías han llegado hasta nuestros días como testimonio de nuestro pasado.

De todos los expresados bienes culturales, son los documentales los más vulnerables en su conjunto, por la frágil naturaleza de su soporte y fundamentalmente, por las condiciones de extrema precariedad en que con frecuencia sobreviven, sometidos a la acción destructora de agentes externos, en espacios inadecuados y en la más absoluta incuria.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo 1º.— Se convocan cuatro becas de colaboración para trabajos de recuperación y catalogación de archivos en distintas localidades de La Rioja.

Artículo 2º.— La dotación global, que se contempla en el presupuesto de esta Consejería para el presente año, es la de 2.000.000 de pesetas, distribuidas en cuatro becas de 500.000 pesetas, para una colaboración de seis meses, desde su concesión, abonados en desgloses mensuales.

Artículo 3º.— Los cuatro becarios realizarán los expresados trabajos en Archivos, preferentemente municipales, pero también en institucionales y privados si las circunstancias lo requirieran.

Dichos trabajos se establecerán según las directrices y orientaciones marcadas por la Dirección General de Cultura y bajo la supervisión y coordinación del Archivo Histórico de La Rioja.

Artículo 4º.— Podrán concurrir a estas becas licenciados universitarios, residentes en esta Comunidad, especializados en materias relacionadas con archivos documentales.

El disfrute de las becas será incompatible con cualquier otra actividad remunerada.

Artículo 5º.— Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, nº 2, durante los diez días siguientes a la entrada en vigor de esta Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae, con presentación de fotocopia compulsada del título de Licenciado y Certificado Académico personal.

b) Publicaciones científicas, trabajos o actividades profesionales.

c) Premios obtenidos en la actividad académica y profesional.

Artículo 6º.— El Tribunal valorará la formación del solicitante, tanto académica como en el área de investigación en las materias que motivan esta convocatoria, y, especialmente, la experiencia acumulada en cursos prácticos preferentemente sobre archivos municipales.

Artículo 7º.— Las becas se adjudicarán por el Tribunal nombrado al efecto, dentro de los veinte días siguientes al que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, siendo su decisión inapelable.

Artículo 8º.— El Tribunal será presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Cultura o persona en quien delegue y compuesto por los vocales

a continuación citados:

- Director del Archivo Histórico de La Rioja.
- Director del Instituto de Estudios Riojanos.
- Director del Departamento de Historia de dicho Instituto.

— Ayudante de Archivos del Archivo Histórico Regional, en funciones de Secretario.

Logroño, a 5 de agosto de 1988.— La Consejera de Educación Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Córdón.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1104

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.255.000
2	Impuestos indirectos	625.000
3	Tasas y otros ingresos	2.810.000
4	Transferencias corrientes	2.814.000
5	Ingresos patrimoniales	120.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.988.000
8	Variación de activos financieros	100.000
Total Ingresos		11.712.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.755.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.774.000
3	Intereses	46.000
4	Transferencias corrientes	174.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.705.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	158.000
Total Gastos		11.712.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Arenzana de Abajo, a 29 de julio de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

—————

Exposición pública de los padrones de diversas tasas III.C.1105

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de agosto de 1988, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente, los siguientes Padrones de Tasas y Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1988.

- Tasas recogida de basura domiciliaria 2º trimestre.
- Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.
- Tránsito de ganado por la vía pública.
- Vertido de aguas sobre la vía pública mediante canalones y elementos análogos.
- Arbitrio no fiscal sobre perros en convivencia humana.

Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, contra los datos contenidos en los Padrones podrá interponerse recurso de reposición, en el término de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y como paso previo al Contencioso-Administrativo.

Arenzana de Abajo, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

—————

Exposición pública del proyecto de reparación y reforma del Frontón Municipal III.C.1106

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 8 de agosto de 1988

aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Reparación y reforma del Frontón Municipal de Arenzana de Abajo", redactado por el Aparejador D. José Encalado Leal, sometiéndose el mismo a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentarse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Arenzana de Abajo, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basuras) III.C.1107

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja-Tirón, para la presentación de los servicios de recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basuras), ha acordado aprobar inicialmente los estatutos reguladores de la referida Mancomunidad, en sesión de fecha 4 de agosto de 1988.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este período podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Casalarreina, a 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Edicto de apertura de cobro III.C.1108

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan a continuación:

- Tránsito de ganado por la vía pública 1987.
- Tasas por alcantarillado 1987.
- Tasas por canalones 1987.
- Tasas por cementerio 1987.
- Tasas por tenencia de perros 1987.
- Tasas por carros y remolques 1987.
- Tasas por bicicletas 1987.
- Día de cobro: 18 de agosto de 1988.
- Lugar: Oficinas del Ayuntamiento.
- Período voluntario: 18 de agosto al 18 de septiembre ambos inclusive.
- Horario de cobro: De nueve y media a las tres y treinta (de 9,30 a 1,30 horas).

Quienes no satisfagan el pago el día señalado podrán hacerlo en las Oficinas de Logroño, Calvo Sotelo 30, y en defecto, en cualquiera de las Cajas de Ahorro de Corera.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Oficina de Recaudación, a los efectos correspondientes. Logroño, 4 de agosto de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CONAGO

Normas sobre instalación y aprovechamiento de colmenas III.C.1109

Ante la falta de legislación que regule adecuadamente la instalación y aprovechamiento de colmenas, tanto de carácter permanente como en régimen de trashumancia, y al objeto de evitar el peligro que para las personas y animales supone, se acuerda por unanimidad establecer las siguientes normas, que regirán dentro del término municipal de Cornago:

1º.— Todos los apicultores que deseen realizar asentamientos de colmenas en trashumancia, previamente a su instalación deberán contar además de con el consentimiento del dueño de los terrenos donde hayan de permanecer instaladas sus colmenas, con la autorización del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quien la otorgará en todo caso a la vista de los informes que estime oportuno recabar.

2º.— Independientemente de cuanto se establece en el anterior apartado, la implantación de colmenares, permanentes o trashumantes, deberán guardar las siguientes distancias:

- A) Si la instalación se verifica en un lugar donde ya existe un colmenar

o asentamiento que rebase cincuenta colmenas, la distancia a observar será como mínimo de dos kilómetros.

B) La distancia a tener en cuenta entre los colmenares en trashumancia será de un kilómetro por los cuatro puntos cardinales.

C) Queda prohibida la instalación de colmenares a menos de 100 metros de las fincas de cultivo.

3º.— No se permitirá la instalación de colmenares, ya sean de carácter permanente o en trashumancia, a menos de 200 metros de la población o zona habitada, en ningún caso.

4º.— Tampoco se permitirán los asentamientos a menos de 100 metros de los caminos y vías públicas, a no ser que el terreno se halle pendiente o en declive, en cuyo caso puede reducirse la distancia a 50 metros, así como si el colmenar se hallase protegido por un pared o seto de tres metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, de 30-6-1988.

Cornago, a 21 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1110

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1988.

Este Presupuesto ha sido aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión celebrada el día 26 de julio de 1988.

Durante el plazo de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

Galbarruli, 3 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública del Padrón Municipal de Tasas y Exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1988) III.C.1111

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón Municipal de Tasas y Exacciones por el Servicio de Distribución de Aguas (Primer Semestre de 1988), se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del proyecto de pavimentación Plaza España y calles adyacentes III.C.1112

El pleno municipal del Ayuntamiento de Huércanos, en sesión celebrada al efecto el pasado día 8 de agosto de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto técnico denominado "Pavimentación Plaza España y calles adyacentes", exponiéndose al público en las oficinas municipales, por el período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio, al objeto de que los posibles interesados después de examinado formulen contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas. De no haber reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Huércanos, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

Exposición pública de los padrones de diversas tasas

III.C.1113

Con fecha 8 de agosto de 1988, el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto aprobó los Padrones Fiscales correspondientes al primer semestre de 1988, correspondientes a las tasas siguientes:

- Tasa por suministro domiciliario de agua.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por servicio de alcantarillado.

Dichos Padrones Fiscales se exponen al público durante quince días hábiles contados a partir de la aparición en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio, pudiendo los contribuyentes examinarlos en la Secretaría Municipal.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los citados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento previo al contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en plazo de un mes.

Huércanos, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de proyectos de varias obras III.C.1114

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en sesiones de 16 de junio y 7 de julio respectivamente, los Proyectos de:

Pavimentación calle "Los Huertos", según Memoria valorada por el Ingeniero de Caminos, Con José Miguel Díaz Martín, por un importe de 1.452.752 pesetas.

Cubrición y Pavimentación "Barranco de las Hacillas" según Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Don José Miguel Díaz Martín, con un importe de 4.671.410 pesetas.

Se someten a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Igea, 2 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción del colector y estación depuradora III.C.1115

La consejería de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, por Decreto 35/88, de 15 de julio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 87, de fecha 21 del mismo mes, declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de la obra "Colector y Estación Depuradora" por este Ayuntamiento de Lardero".

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por la citada obra que figuran en el Anexo para que el día 30 de agosto actual, desde las 16 a las 18 horas comparezcan en el lugar de ubicación de cada una de las fincas afectadas al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

No obstante, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, la presente convocatoria no surtirá efectos para aquellos propietarios que, con anterioridad a la fecha señalada, lleguen a un mutuo y amistoso acuerdo con este Ayuntamiento.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento de Lardero, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A N E X O						
Nº	Pº	Parc.	Titulares	Ocupación Per- manente -m/1	Serv. Paso Pemp. -m2	
MUNICIPIO DE LOGROÑO						
1	23	103	Esperanza Jimenez Carretero C/ Gral. Franco,192 LOGROÑO	25,5x1,25	392,-	
2	-	--	Rio (Acequia Rio Lomo)	6,-x1,25	96,-	
3	23	104	Lyria Götig Gil -5º LOGROÑO	42,-x1,25	672,-	
4	23	105	Hijos de Augusto Terroba C/ Valderuga,12 LOGROÑO	3,5 x1,25	56	
5	23	106	Victoriano Infante Albaina y Hnos. C/ Marañena,11 -4º B LOGROÑO	80,- x 1,25	1.260,-	
6	-	--	Pio "La Mimbrera"	3,- x 1,25	48,-	
7	23	115	Mº Luc Bañales Rodriguez C/ San Antón,26 LOGROÑO	64,- x 1,25	1.328,-	
8	-	--	Camino "La Magdalena" - (Rio Escabielle de la Magdalena)	3,- x 1,25	48,-	
9	24	39	Simona Pascual Caro C/ Piqueras,83 -1º LOGROÑO	137,3 x 1,25	1.147,8	
10	24	42	Alberto Mº Caballero Caballero C/ Vara de Rey,36 -1º LOGROÑO	49,6 x 1,25	418,6	
11	-	--	Acequia "El Espino"	4,- x 1,25	64,-	
12	24	33	Miguel Asensio Benito C/ Cno. de Alberite,9 LOGROÑO	47,6 x 1,25	761,6	
13	-	--	Acequia "Renega"	3,- x 1,25	48,-	
14	24	32	Felix Nalda Secristan y Otro C/ República Argentina,20 LOGROÑO	30,- x 1,25	480,-	
15	24	47	José San Millán Ceballos Ctra. de Heverre,s/n LOGROÑO	87,- x 1,25	1.392,-	
16	24	48	Alberto Pérez Revuelta Plaza Mercado,8 (tienda) LOGROÑO	89,- x 1,25	1.224,-	
17	-	--	Rio "La Hileria de los Robles"	3,- x 1,25	48,-	
18	24	49	Carlos Velilla Hernandez C/ Huesca,10 -5º LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-	
19	-	--	Camino "Cascajos"	-	-	
20	25	59	Carmen Rodriguez Martinez C/ Vara de Rey,29 -1º LOGROÑO	106,5 x 1,25	1.531,5	
21	25	56	Mº Teresa de Pobes y Salvador C/Gran Via,6 -5º LOGROÑO	97,5 x 1,25	1.560,-	

R/a. Catastral nº Parc.	Propietario y domicilio	Ocupación Permanente →/1	Servidumbre Pasiva Temporal →/2
22 25 56-57	Luis Ordo Gil C/ Múgica,16-59 LOGROÑO	77,5 x 1,25	904,-
23 - -	Río Fregales	3,- x 1,25	48,-
24 25 71	Mª Asunción Martínez del Solar C/ Vara de Rey,10 -39 LOGROÑO	22,5 x 1,25	360,-
25 25 72	Ricardo Rodríguez Martínez C/ Vara de Rey,29 -19 LOGROÑO	54,- x 1,25	804,-
26 25 73	Asunción Martínez del Solar C/ Vara de Rey,10 -39 LOGROÑO	14,5 x 1,25	232,-
27 25 74	Pablo Ordo Rojo -Hros. Camino de Cascasjos,s/n LOGROÑO	61,- x 1,25	976,-
28 - -	Acedua "La Magnolia"	3,- x 1,25	48,-
29 25 77	Pablo Ordo Rojo -Hros. Camino de Cascasjos,s/n LOGROÑO	80,- x 1,25	1.280,-
30 - -	Camino Viejo de Alberite		
31 25 15-55	Felix Revuelta Alonso C/ Luis Barrón,74 LOGROÑO	175,4 x 1,25	2.806,4
32 25 21	Laureano Revuelta Alonso C/ Escultor Daniel,6 LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-
33 - -	Río Omsor	3,- x 1,25	48,-
34 25 46	Residencial -80 C/ Gran Vía,36 LOGROÑO	223,- x 1,25	3.566,-
35 - -	Ric Mercado	6,- x 1,25	96,-
36 25 43-A	Victor Pérez Diaz de Mendivil C/ Avda. de Madrid,201 LOGROÑO	68,- x 1,25	1.088,-
37 24 38	Julio Beltrán Serrios C/ Piqueras,69 LOGROÑO		559,-
38 24 43	José Mª Sáez Laburu C/ Gran Vía,41 -59 Pta. 14 LOGROÑO		490,-
39 24 41	Juan Marino Diaz C/ Cno. de Alberite,30 LOGROÑO		375,-
40 25 60	Ricardo Marino Marino C/ Cno. de Alberite,30 LOGROÑO		172,5
41 25 63	Julia Vallejo Angulo C/ La Independencia,3 LARDERO		336,-
MUNICIPIO DE LARDERO			
42 5 3	Teófilo Solano Solano C/ Galicia,10 LOGROÑO	31,- x 1,25	496,-
43 5 13-2	Pablo Labarga del Puyo, C/ Muro del Carmen -Farrascia LOGROÑO	140 x 1,25	2.240,-

Lardero, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Declaración de extinción de las actuaciones realizadas para la ejecución del Plan Parcial Residencial 80 III.C.1116

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de declaración de extinción de las actuaciones municipales realizadas para la ejecución del Plan Parcial Residencial 80.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo de estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Plan Parcial Montessoria III.C.1117

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial Montessoria.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Modificación Plan General en parcela dotacional sita en calle Torrecillas III.C.1118

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en parcela dotacional sita en calle Torrecillas (Varea).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo de estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Avance Modificación Plan General y Revisión Programa Actuación III.C.1119

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de exponer al público el Avance del Plan General y Revisión del Programa de Actuación durante el plazo de sesenta días hábiles al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Estudio de detalle en c/ Cadena, s/n III.C.1120

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Cadena.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Estudio de Detalle a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y conservación de acometidas III.C.1121

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, se somete a información pública y audiencia a los interesados la "Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Municipal de suministro de agua potable y conservación de acometidas".

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública III.C.1122

Durante el plazo de treinta días se expone al público, a efectos de audiencia a los interesados, la "Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida de vehículos en la vía pública".

Durante el indicado plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1123

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tirgo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446 número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tirgo, a 28 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de Frontón Municipal III.C.1124

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 8 del presente mes, el Proyecto denominado "Frontón Municipal en la localidad de Tirgo", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y

presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tirgo, 29 de julio de 1988.— El Alcalde.

Desafectación del uso público del inmueble sito en calle Real, 16
III.C.1125

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble sito en calle Real, 16, incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a la financiación de las obras del Proyecto del Nuevo Frontón Municipal en Tirgo.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Tirgo, a 28 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de edificio de Nuevo Ayuntamiento de Tirgo
III.C.1151

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 8 de julio ppdº., el Proyecto denominado Edificio de Nuevo Ayuntamiento de Tirgo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tirgo, 3 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública del proyecto de pavimentación de 3 calles
III.C.1153

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 1988, el proyecto de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo", redactado por el Ingeniero de Caminos D. César Solana Díaz, queda expuesto al público durante 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudelilla, 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Adopción de Escudo Heráldico Municipal III.C.1126

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1988, el Escudo Heráldico de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente, se expone al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no se hubieran presentado, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Uruñuela, 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Requisitoria

IV.1067

Orives Espigas, Jesús Alberto, hijo de Jesús y de María Teresa, nacido en Herce el 7 de junio de 1966, soltero, estudiante con residencia últimamente en Arona (Santa Cruz de Tenerife) y actualmente, en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Hacer acordado en el sumario número 3 de 1988, sobre hurto y falsedad, que se tramita en este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 8 de agosto de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.1068

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, en autos de Juicio de Faltas, número 241 de 1987, que por Estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a Don Rodolfo Hernández Vargar, cuyo último domicilio era en Cáceres, a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, en concepto de parte, el próximo día 15 de septiembre del corriente año a las diez quince horas de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 22 de julio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Tasación de costas

IV.1063

En el juicio de faltas número 222/86, seguido en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pesetas
— Indemnización	3.600
— Multa	4.800
— Perito	750
TOTAL	9.150

Total 9.150 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Eugenio Crespo Sañudo, cuyo último domicilio conocido fue en San Asensio, c/ Fepipe Corres número 11, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Haro, a dos de agosto de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.1061

En el juicio de faltas número 1.184/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa 15.000

Total: 15.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Juan Bautista Echevarría Anchordoqui, cuyo último domicilio conocido fue en Novato (California), y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 20 de julio de 1988; doy fe.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1062

En el juicio de faltas número 197/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Luis León Moreno hijo de Santos y de María, nacido en Logroño el día 29 de junio de 1943, de estado casado, profesión jubilado con D. N. I. número 16.473.053 y cuyo último domicilio conocido fue en Rey Pastor 25-2º Izda., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir nueve días de arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1988.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.1064

En el juicio de faltas número 94/88, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa 4.000

Total 4.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Benito Motilla Varón, cuyo último domicilio conocido fue Calzada de Calatrava, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Haro, a 2 de agosto de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Construcción de Variante Norte de la carretera LO-652, en Calahorra, 1ª Fase". Expediente N° 09-1-1.1-054/88

V.A.988

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:
Objeto: "Construcción de Variante Norte de la carretera LO-652, en Calahorra (La Rioja), 1ª Fase".

Presupuesto de contrata: 159.246.659 pesetas.

Anualidad 1988: 90.000.000 Ptas. Anualidad 1989: 69.246.659 Ptas.

Plazo de ejecución: Nueve meses (9).

Clasificación:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: d

Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: d

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 23 de septiembre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas (c/ General Vara de Rey, 41-7ª) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2ª), durante los días y horas hábiles de Oficina.

El presente anuncio ha sido enviado, para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de agosto de 1988 y al Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de agosto actual.

Logroño, 16 de agosto de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Subasta de las obras de Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución y Pavimentación de la calle El Soto V.A.989

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 3 de agosto de 1988 los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la subasta de las obras de Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución y Pavimentación en c/ El Soto, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia las subastas, si bien las licitaciones se aplazarán cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la obra denominada Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución y Pavimentación de la calle El Soto, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Juan Diez del Corral Lozano.

Tipo: 5.383.559 Pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza Provisional: 107.670 pesetas. Fianza Definitiva: 4%.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los expedientes completos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, y el acto será público. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera con el sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... letra y número con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Anguciana, a 5 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Devolución de fianza

V.A.990

Por parte de Justo Ojeda, S.A. se ha solicitado de este Ayuntamiento la cancelación de la fianza que tiene constituida para responder del contrato de explotación de la Plaza de Toros de la propiedad Municipal.

Se publica el presente anuncio, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por razón del contrato garantizado, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

Alfaro, 8 de agosto de 1988.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Subasta de caza mayor y menor en el monte "Yerga y Agregados" V.A.976

La Comisión de Gobierno que presido, en sesión ordinaria de 5-8-88 tomó el acuerdo de sacar a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor, con un 10% de baja, en el coto LO-10.050, del Monte de Utilidad Pública "Yerga y Agregados" de Autol.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones a las doce horas del día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Fianzas.— Provisional: 6% del precio de tasación. Definitiva: 20% del precio de adjudicación.

CAZA MAYOR

Seis batidas al jabalí, cinco en Yerga y una en Pinsana y Balcón de Pilatos, con 24 escopetas y cinco piezas como máximo por batida.

Precio de salida es de 13.500 pesetas por cazador y por batida, es decir 1.944.000 pesetas por año I.V.A. aparte.

CAZA MENOR

Ocho escopetas diarias.

Precio de salida es de 13.500 Pesetas por cazador, es decir 108.000 pesetas por año, I.V.A. aparte.

Se subastará por tres años, este es el primero. El precio será igual durante los tres años de aprovechamiento, las mejoras son anuales.

El precio general de indemnización será el marcado por la Dirección Regional de Medio Ambiente.

La presentación de pliegos, presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativo y económicas, fijado por la Dirección Regional de Medio Ambiente y la del Ayuntamiento de Autol. Que se encuentra a disposición de quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma, se ajustará a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autol, a 8 de agosto de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Exposición pública del pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reparación del edificio antiguo Ayuntamiento

V.A.991

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1988; el pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de reparación del edificio Antiguo Ayuntamiento; las cuales junto con la memoria de valoración de las mismas se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bañares, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Contratación directa de las obras de Reparación del Edificio Antiguo Ayuntamiento

V.A.992

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto acordó por unanimidad contratar directamente las obras de reparación del edificio Antiguo Ayuntamiento, al tiempo que declaraba las mismas de urgencia.

Bañares, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación de calles V.A.993

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11-8-88 el Pliego de

cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de calles, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de calles, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Don J. Ignacio Castrillón Ridruejo.

Tipo: 5.417.149 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 611-6 del Presupuesto.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 108.343 pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En El Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. número ..., expedio en ..., con fecha ... en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) número ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

Bañares, a 11 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Adjudicación de las obras construcción de "Planta Potabilizadora de Agua
V.A.994

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia, hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio pasado, adjudicó, mediante subasta, el contrato de obras de construcción de "Planta Potabilizadora de Agua en Baños de Río Tobia", a la empresa "DATURA, S.A." en el precio de siete millones setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Bañares de Río Tobia, a 2 de agosto de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que han de regir el concurso subasta de la obra denominada "Reforma de las Redes de distribución y saneamiento y nuevas aceras c/ Hornos"
V.A.995

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión de ocho de agosto de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que han de regir el concurso subasta de la obra denominada "Reforma c/ Hornos", se exponen al público en Secretaría Municipal durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

En Cihuri, a 8 de agosto de 1988.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Subasta de las obras de construcción de un colector general dela red de saneamiento
V.A.996

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1988, con asistencia de seis de los siete miembros de Derecho que componen aquélla y por unanimidad de los miembros asistentes, el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base en la subasta para adjudicar la obra "Colector General de la Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes Normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Órgano ante el que se reclama, en su caso: Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja).

Simultáneamente se convoca licitación pública por subasta.

1.— Objeto: Adjudicación de la obra "Colector General de la Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)", con arreglo al proyecto redactado al efecto y modificado de precios del mismo, redactado por el Ingeniero Industrial, Don José Ignacio Castrillón Ridruejo.

2.— Tipo de licitación: Diez millones trescientas ochenta y dos mil ciento noventa y una (10.382.191) pesetas a la baja.

3.— Plazo de ejecución: El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad en el plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo de la obra objeto.

4.— Fianzas:

a) Provisional: El 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación de remate.

5.— Consignación presupuestaria: Para el pago de las obligaciones derivadas del contrato a cargo de la Corporación, existe consignación expresa en la partida 613 del vigente presupuesto de gastos.

6.— Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

"Don ... (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ... y D.N.I. número ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la obra "Colector General de la Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra referenciada por el precio de ... (en letra y número) ... pesetas, en su caso, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra de que se trata.

(fecha y firma del proponente)

7.— Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número 21, también hábil, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

Efectuada la apertura de plicas se levantará Acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional del contrato al licitador que resultare mejor postor, en su caso. Dicha adjudicación provisional no creará derecho alguno a favor del adjudicatario, que no lo adquirirá frente a la Corporación hasta que no tenga carácter definitivo, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón.

Cuzcurrita de Río Tirón, 11 de agosto de 1988.— Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Subasta de la obra "Depósito y abastecimiento a Castilseco
V.A.1000

El Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación por el sistema de pública subasta de la obra que se indica, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La ejecución de la obra "Depósito y abastecimiento a Castilseco (La Rioja)" con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Rafael Hermosilla Moreno.

Por concurrir razones de interés público, que justifican la reconocida e inaplazable necesidad se hace uso del procedimiento de urgencia autorizado por el art. 116 del R.D.L. 781/86.

Tipo de licitación: 4.409.666 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional: 88.193 pesetas; Definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ... domicilio ...

D.N.I. número expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra "Depósito y abastecimiento a Castilseco (La Rioja)" en el precio de ... (en letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Galbárruli, 11 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de: Pavimentación calle Los Huertos, y cubrición y pavimentación Barranco de Las Hacillas

V.A.1001

Este Ayuntamiento ha aprobado los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de: Pavimentación calle Los Huertos, y cubrición y pavimentación Barranco de Las Hacillas, mediante concierto directo.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Igea, 11 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Subasta de las obras de construcción de un edificio para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad

V.A.1002

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto actual, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la subasta de la obra "Edificio público para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de la obra "Edificio Público para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet.

Tipo.— 62.722.900 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de catorce meses.

Pago.— Con cargo a la partida 621-1 del Presupuesto General de 1988.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 1.254.458 pesetas. La fianza definitiva se determinará con la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a las 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de profesión ... domicilio ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra "Edificio Público para albergar Casa Consistorial, Casa Cultura, Almacenes Municipales y Hogar para la Tercera Edad" en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

Lardero, 17 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación de la limpieza en Colegios Públicos de la Ciudad de Logroño año 1988/1989

V.A.979

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto

Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace saber que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, estará expuesto al público en la Unidad de Registro General del Ayuntamiento de Logroño, a efectos de presentación de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que rige el Concurso para Contratación de la Limpieza en Colegios Públicos de la Ciudad de Logroño año 1988/1989.

Logroño, 2 de agosto de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.986

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente de La Rioja y acordado por esta Corporación se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales de 1988 en el monte Uso o Hayedo número 68 del C.U.P.

Lote número 1.— 1.600 pies de pino a entresaca en la Fonfria con 243 mc. de madera y 49 m3 de leña, precio base 446.220 pesetas, índice 557.755 pesetas, indemnizaciones 22.440 pesetas.

Lote número 2.— Pastos para 57 vacunos y 14 mayores, superficie 784 Has., precio base 44.000, índice 88.000 indemnizaciones 10.435 pesetas.

Lote número 3.— 6 puestos de paloma en la Fonfria, precio base 30.000 pesetas, índice 60.000 indemnizaciones 3.188 pesetas.

Lote número 4.— 4 batidas de jabalies, número máximo de escopetas 15, máximo de piezas por batida 4, precio base 60.000, índice 120.000 indemnizaciones 3.363 pesetas.

Simultáneamente se expone el pliego de condiciones económico administrativas durante el plazo de 8 días, que podrá ser examinado en la Secretaría municipal en horas de oficina. Asimismo se regirán por el Pliego de Condiciones facultativas publicado en el B.O.E. número 199 y 200 de 1975.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1988.

Las proposiciones se admitirán hasta el vigésimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones serán acompañadas de la siguiente documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad de los arts. 4 y 5 del R.C.C.L. y justificante de haber depositado fianza provisional del 5% del tipo de licitación.

La adjudicación provisional se realizará a favor de la proposición más ventajosa económicamente.

En el plazo de 20 días de la adjudicación definitiva se deberá formalizar el contrato administrativo, en el que se deberá prestar como fianza definitiva el 20% del remate y obtener la licencia correspondiente.

El Ayuntamiento es sujeto activo del 12% del IVA sobre el total del aprovechamiento.

Modelo de proposición: Según figura en el pliego de condiciones.

En Manzanares de Rioja, a 2 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante contratación directa de la obra denominada Pavimentación de Calles en Gallinero de Rioja

V.A.1003

El Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto de 1988, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante contratación directa de la obra denominada Pavimentación de calles en Gallinero de Rioja (La Rioja).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en caso de que transcurra el plazo señalado, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Manzanares de Rioja, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante contratación directa de la obra denominada ejecución de defensa, en cauce del río, red de saneamiento y pavimentación de calles en Manzanares de Rioja

V.A.1004

El Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto de 1988, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir al adjudicación, mediante contratación directa de la obra denominada ejecución de defensa, en cauce del río, red de saneamiento y pavimentación de calles, en Manzanares de Rioja.

En virtud de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de La Rioja dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en caso de que transcurra el plazo señalado, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Manzanares de Rioja, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta para la enajenación de un edificio municipal de los bienes de propios municipales V.A.980

El Pleno de este Ayuntamiento de Munilla en sesión de fecha 30 de julio de 1988, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.— Aprobar el expediente de enajenación instruido así como los datos de situación, superficie de las plantas.

2º.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Convocar pública licitación mediante subasta, a través del presente anuncio, aplazándose en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Régimen Local, se anuncia licitación pública, mediante el procedimiento de subasta al alza, con reducción de plazos a la mitad por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes Bases:

1ª.— Procedimiento previo: Solicitud de autorización a la Consejería de la Presidencia, que en virtud de resolución de fecha 19 de julio de 1988 ha autorizado la presente enajenación.

2ª.— Objeto de la licitación: La licitación se llevará a cabo mediante el sistema de subasta pública para la enajenación de un edificio municipal de propios y cuyas características son las siguientes:

— Un edificio destinado a viviendas sito en la calle Cipriano Martínez, número 5, Referencia Catastral 06-06-001, con una superficie total de 317 m2. cuyos linderos son los siguientes: a la derecha: Calle, a la izquierda: Isidora Ocón Andrés y 1 y al fondo: Límite de urbana, este edificio consta de planta baja, semisótano y 4 alturas de la siguiente superficie:

- Semisótano: 55 m2.
- Planta baja: 42 m2.
- Primer piso: 55 m2.
- Segundo piso: 55 m2.
- Tercer piso: 55 m2.
- Cuarto piso: 55 m2.

3ª.— Tipo: En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico, se han fijado los siguientes precios-base:

	Valor pesetas
— Semisótano de 55 m2.	100.000
— Planta baja de 42 m2.	200.000
— Primer piso de 55 m2.	350.000
— Segundo piso de 55 m2.	350.000
— Tercer piso de 55 m2.	350.000
— Cuarto piso de 55 m2.	325.000

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir los precios tipo, o bien mejorarlos.

4ª.— Garantías: Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada piso.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la fianza definitiva por importe del 5% de la adjudicación.

5ª.— Pago: Los importes del presente contrato deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial dicha enajenación en los dos meses siguientes a la adjudicación.

6ª.— Gastos a cargo del comprador: Serán de cuenta del comprador los gastos de exigencia legal derivados de anuncios, honorarios notariales y minutas registrales, división horizontal u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo local o estatal.

7ª.— Plazo de presentación de proposiciones: En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

8ª.— Apertura de plicas.— La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones, el sábado siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las 12, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido del Sr. Secretario o quien legalmente les sustituya.

9ª.— Proposiciones: Se extenderán con arreglo al modelo que al fianl se inserta, suscritas por el licitador o persona que legalmente les represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniendo resguardo de garantía provisional, sin cuyos requisitos serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría en horas de oficina hasta las 12 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los cuales figurará la inscripción

“Proposición para tomar parte en la subasta de la enajenación del piso ... del edificio de la Calle Cipriano Martínez número 5 de los bienes de propios municipales.

10ª.— Obligaciones de los adjudicatarios: Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ... domiciliado en ... con D.N.I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ... enterado del Pliego de condiciones que acepta en su totalidad así como de los demás documentos integrantes del expediente, toma parte en la subasta para la enajenación de un edificio municipal, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número 30 de fecha 10 de marzo de 1988, a cuyo efecto hace constar:

1º.— Que ofrece por el piso número ... del edificio de la Calle Cipriano Martínez número 5 de ... m2 de superficie, la cantidad de ... pesetas (expresar la cantidad en letra y número).

2º.— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

3º.— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta:

(Lugar, fecha y firma)

Munilla, 30 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.997

Aprobado por esta Asamblea Vecinal el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir para la adjudicación en subasta de la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año de 1988 en los montes pertenecientes a este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El objeto de la subasta, es el siguiente:

Maderas: Monte número 102, Rfª. 49.— 70 pies de haya con 174 m3 de madera y 36 m3 de leña, en el sitio: Hoya de La Maya. Forma de ejecución: Entresaca. Tasación: 1.654.020 pesetas en alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 32.255 pesetas por tasas, así como los gastos de anuncios y el 12% de IVA sobre el total del valor de la adjudicación.

La fianza provisional será del 6% del tipo de licitación, y la definitiva del 20% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado ante la Alcaldía-Presidencia, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, admitiéndose asimismo por correo certificado.

En el interior del sobre, además de la oferta según el modelo que figura al fianl de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Don ... Con D.N.I. número ... y con domicilio en ... provincia de ... calle ... número ..., código postal ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Muro de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de ... de 1988, ofrece por el aprovechamiento expresado la cantidad de ... pesetas (letra y número), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988.

Firma del proponente

Muro en Cameros, a 10 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Subasta de aprovechamientos de caza V.A.981

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de paloma migratoria y batidas contra el jabalí correspondientes a la Campaña de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los siguientes aprovechamientos:

Lote único.— 5 batidas contra el jabalí, en el sitio: margen derecha Carretera Logroño-Soria (fuera de la Reserva Nacional). Tasación base:

72.500 pesetas. Tasas: 3.481 pesetas.

Lote n.º 1.— 3 puestos de paso de palomas en el sitio: El Cerro. Tasación base: 27.000 pesetas. Tasas: 3.177 pesetas.

Lote n.º 2.— 1 puesto de paso de paloma en el sitio: El Cajigal. Tasación base: 8.000 pesetas. Tasas: 3.100 pesetas.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta, habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Forma de pago.— La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de Proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Pradillo en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de lote número la cantidad de pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador,

Pradillo, 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de nuevo Ayuntamiento V.A.1005

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día diez de agosto de 1988, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras del Proyecto 1ª Fase del Edificio de Nuevo Ayuntamiento, de acuerdo con el Proyecto redactado por Don J. M. Jesús Villaverde Llorente, Arquitecto, en fecha julio de 1988, por un importe de 6.484.511 pesetas se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Tirgo, 11 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Reposición de Tubería en la Red de Abastecimientos V.A.998

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 8 de agosto de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la Contratación por concierto directo de las obras de "Reposición de Tubería en la Red de Abastecimientos de Treviana (La Rioja)" se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Treviana, 10 de agosto de 1988.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.982

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de agosto y con la rebaja del 10%, aproximadamente, sobre la tasación autorizada por la Dirección Regional de Medio Ambiente, y por haber quedado desiertos en la subasta celebrada con fecha 22 de abril ppdo. correspondientes a la Campaña Forestal de 1988, se anuncia, al alza, los aprovechamientos que a continuación se describen y que se regirán por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por este Ayuntamiento para dicha subasta.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote n.º 3.— 431 pinos con 586 m3. de madera y 117 de leña, en el sitio Solana Lombaragón. Tasación base: 3.222.960 pesetas. Tasas: 62.756 pesetas. Forma de ejecución: entresaca.

Lote n.º 4.— 565 pinos con 651 m3. de madera y 130 de leña, en el

sitio: La Sartén. Tasación base: 4.133.800 pesetas. Tasas: 74.894 pesetas. Forma de ejecución: entresaca.

Lote n.º 5.— 651 pinos con 736 m3. de madera y 147 de leña, en el sitio: Humbria de La Lastra. Tasación base: 3.415.000 pesetas. Tasas: 69.363 pesetas. Forma de ejecución: entresaca.

Lote n.º 6.— 629 pinos con 875 m3. de madera y 175 de leña, en el sitio: Solana del Codujún. Tasación base: 6.587.500 pesetas. Tasas: 109.908 pesetas. Forma de ejecución: entresaca.

Lote n.º 7.— 366 pinos con 569 m3. de madera y 114 de leña, en el sitio: El Sahucar (Fuente el piojo). Tasación base: 4.131.000 pesetas. Tasas: 72.144 pesetas.

Forma de ejecución: entresaca.

Lote n.º 10.— 171 hayas con 301 m3. de madera y 60 de leña, en el sitio: Arrendaria. Tasación base: 2.275.500 pesetas. Tasas: 41.263 pesetas. Forma de ejecución: entresaca.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 4% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de pago.— La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... Lote n.º ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador,

Villoslada de Cameros, 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Subasta de aprovechamientos de caza

V.A.999

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 5 del actual mes de agosto, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de paloma correspondientes a la Campaña de 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote n.º 2.— 10 puestos de paso de paloma en el sitio: La Frágina. Tasación base: 500.000 pesetas. Tasas: 7.543 pesetas.

Lote n.º 3.— 6 puestos de paso de paloma en el sitio: El Sillar. Tasación base: 120.000 pesetas. Tasas: 3.933 pesetas.

Lote n.º 4.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio: Peña Ventana. Tasación base: 336.000 pesetas. Tasas: 6.139 pesetas. Este aprovechamiento se subasta por 4 años. La tasación e indemnizaciones son anuales, experimentando un aumento acumulativo del 5% sobre la adjudicación.

Lote n.º 5.— 5 puestos de paso de paloma en el sitio: La Lastra. Tasación base: 125.000 pesetas. Tasas: 3.981 pesetas.

Lote n.º 6.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio: La Blanca. Tasación base: 200.000 pesetas. Tasas: 4.693 pesetas.

Lote n.º 7.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio: Terrenos Colorados. Tasación base: 200.000 pesetas. Tasas: 4.693 pesetas.

Lote n.º 9.— 3 puestos de paso de paloma en el sitio: Abascálvaro. Tasación base: 114.000 pesetas. Tasas: 3.876 pesetas.

Lote n.º 11.— 7 puestos de paso de paloma en el sitio: El Charcazo y La Muela. Tasación base: 87.500 pesetas. Tasas: 3.624 pesetas.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la

subasta.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Forma de pago.— En el acto de la adjudicación provisional de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Modelo de Proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de caza de paloma anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de ...

Firma del licitador,

Villoslada de Cameros, 12 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de permisos de batidas de jabalí V.A.983

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente, y acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1988, se convoca subasta, para la venta de los siguientes permisos de caza:

LOTE N° 1

2 de octubre, polígono número 7

6 de noviembre, polígono número 13-A

4 de diciembre, polígono número 13-A

21 de enero, polígono 7

22 de enero, polígono 14-B

LOTE N° 2

9 de octubre, polígono 13-A

13 de noviembre, polígono 14-A

27 de noviembre, polígono 7

11 de diciembre, polígono 14-A

24 de diciembre, polígono 14-B

8 de enero, polígono 14-A

El precio base para el lote n° 1 es de 350.000 pesetas y para el lote n° 2 de 420.000 pesetas siendo de cuenta de los rematantes, la cuota de entrada,

que es de 13.000 pesetas por batida. El adjudicatario vendrá obligado además a pagar el 12% de IVA sobre el valor de la adjudicación.

Se expone al público, durante el plazo de 8 días el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, las cuales van a regir la subasta. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contándose desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día 3 de septiembre.

Fianza provisional y definitiva, el 20% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. Número ... y con domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de permisos de caza de jabalí, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha ... ofrece, por el lote número ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1988

Firma del proponente,

Viniegra de Abajo, a 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZAUN (NAVARRA)

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.984

Este Ayuntamiento debidamente autorizado saca a la venta en pública subasta los siguientes lotes:

Lote 1°.— 870 árboles de haya que cubican: 1.250'880 m3. de madera y 521'128 m3. de leña.— Tipo base de licitación: 11.163.996 pesetas.

Lote 2°.— 150 árboles de haya, que cubican: 176'680 m3. de madera y 70'288 m3. de leña. Tipo base de licitación: 1.130.368 pesetas.

Procedimiento de la subasta: Pliego cerrado.

Los interesados deben presentar el modelo de proposición en sobre cerrado antes de las 12 horas del día 9 de septiembre, acompañado de copia de documento de calificación empresarial. La apertura de sobres se efectuará a las 12 horas del sábado, 10 de septiembre, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Lezaun, a 30 de julio de 1988.— El Alcalde.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ... con teléfono número ... y con domicilio en ... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Lezaun para el aprovechamiento de dos lotes de haya, se comprometo al pago de la cantidad de ... por el lote primero y la cantidad de ... por el lote segundo. Siendo dicha cantidad el precio base de compra, al que se deberá sumar los impuestos y tasas correspondiente. Y con sujeción al Pliego de Condiciones establecido.

Lugar, fecha y firma.— Sello (en caso de Sociedad)

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.525

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea subterránea y C.T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en

la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. "Bebricio, 41".

e) Presupuesto: 4.967.065 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos, 41 Entrepunta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.962.

Logroño, 4 de agosto de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105